



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA DE LA RECOMENDACIÓN PC02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	Recomendación PC02/2012: En el marco de convocatoria al Consejo de Desarrollo Social planteado en la Recomendación PC 01, incluir en la agenda la discusión sobre la formulación de propuestas de lineamientos que sustenten la operación de los consejos (tanto el CDS como los consejos delegacionales), así como las variables e indicadores para la evaluación de estos mecanismos de participación.
Autoridad a la que está dirigida	Jefe de Gobierno (Aceptada por normatividad ¹ , notificada mediante oficio CEDS/DG/0382/2012) Secretario de Desarrollo Social (No Aceptada, mediante oficio SDS/SSPC/056/2012)
Información que sustenta la No procedencia	CEDS/DG/383/2012. Se hizo de conocimiento la recomendación original, la cual se transcribe a continuación: Recomendación PC02/2012 Al Jefe de Gobierno, en su carácter de Presidente de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social. Al Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social. Convocar a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, para que en cumplimiento del art. 23, frac I de la Ley de Desarrollo Social, establezca las estrategias para en lo inmediato diseñar los lineamientos para impulsar la Participación Ciudadana. Entre los anteriores deberán estar los lineamientos que sustenten la operación de los consejos (tanto el CDS como los consejos delegacionales), así como las variables e indicadores tendientes a la evaluación de estos mecanismos de participación. SDS/SSPC/056/2012. Por lo que respecta a la recomendación PC02/2012, la misma no se acepta en los términos que se infieren en su redacción, debido a que de igual

¹Aceptación por normatividad: de acuerdo con el Artículo 42D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Artículo 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las entidades evaluadas cuentan con 15 días hábiles para aceptar o no aceptar las recomendaciones, de no dar respuesta, se tienen por aceptadas y tienen el carácter de definitivas.



(Handwritten signatures and marks on the right margin)



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

modo que en la recomendación anterior, la participación ciudadana debe hacerse mediante la consideración conjunta y coordinada entre dos ordenamientos que constituyen su marco de referencia, de interpretación correlativa: la propia Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, además de que está garantizada y establecida en las Reglas de Operación de los programas sociales, por tal motivo los lineamientos básicos de la participación ciudadana en materia de desarrollo social se encuentran ya establecidos. Por lo que respecta a la elaboración de los lineamientos que sustenten la operación de los Consejos, tanto el de Desarrollo Social, como los Delegacionales, la Comisión Interinstitucional no cuenta con dichas facultades o atribuciones de acuerdo a la fundamentación de la Recomendación que nos ocupa, es decir el artículo 23 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Durante la Sesión XIX Sesión Ordinaria 2012 por medio del Acuerdo SO XIX/04/12 se presentó la modificación del dictamen de recomendaciones.

Dentro del Dictamen modificado se menciona lo siguiente:

Al Jefe de Gobierno, en su carácter de Presidente de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

Al Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

En el marco de la convocatoria al Consejo de Desarrollo Social planteado en la Recomendación PC 01, incluir en la agenda la discusión sobre la formulación de propuestas de lineamientos que sustenten la operación de los consejo (tanto el CDS como los consejo delegacionales), así como las variables e indicadores para la evaluación de estos mecanismos de participación.

Debido a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que generó la reforma política de la Ciudad de México, la cual entrarán en vigor, quedarán sin efectos las atribuciones de dicha Comisión. Es por esta razón que se contempla se considere esta recomendación como no procedente.

}
Con base en lo antes expuesto, en la VII Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina la **NO PRECEDENCIA** de la **Recomendación PC02/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

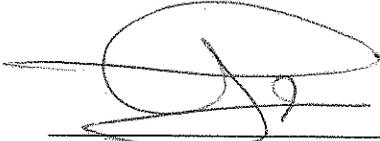
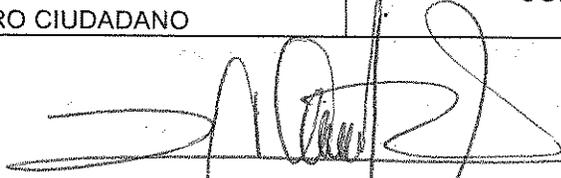
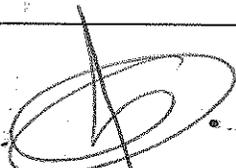
INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN NO PROCEDENCIA DE LA RECOMENDACIÓN PC02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

